

Mandatario

## ANTOFAGASTA, II de julio de 2018

Ministro de Fe

11:48

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 20025 I

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{\ -}$  4, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{\ -}$  3, y 106 del Código Tributario.

	1,7 too dei codigo tributario.
	CONSIDERANDO:
	l° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 200251 de fecha 05.07.18, presentada por doña RUT. N en representación de la contribuyente <b>WAGNER LETELIER Y CIA LTDA.</b> RUT N° la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los giro (s) que detalla(n):
	6475803146 6475802836 1968007
	2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
d	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
[	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
F	RESUELVO:
۲	la lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
	70% del interés penal 70% de Multas asociadas al impuesto% de otras multas
L:	a condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente esolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
	NÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE  DIRECTOR  REGIONAL  ORLANDO GODOY GONZALEZ  DIRECTOR REGIONAL(S)
	Notificación
	Olma Vidula
	Nombre Contribuyente, RUT
	Representante Legal o